REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 02337.-

SANTA CRUZ, Julio 31 del 2018.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 012 del 31.07.2018, del Encargado de la Oficina de Informática.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de Telefonía e Internet para las dependencias y oficinas del edificio municipal y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público, (Cod. ID Nº 925024).-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa : EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., Rut Nº 92.580.000-3, por la suma de UF 814,317 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCÉDASE a confeccionar las órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal ONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)